



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO".

Toluca de Lerdo, Estado de México, a __ de __ de 2025.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO, HÉCTOR RAÚL GARCÍA GONZÁLEZ, HONORIA ARELLANO OCAMPO, ALEJANDRA FIGUEROA ADAME, GLORIA VANESSA LINARES ZETINA, CARLOS ALBERTO LÓPEZ IMM, ISAÍAS PELÁEZ SORIA, ITZEL GUADALUPE PÉREZ CORREA Y MIRIAM SILVA MATA** diputadas y diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción IV, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la consideración de este órgano legislativo, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta Respetuosamente a la Secretaría del Agua y a los 125 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, impulsen campañas de concientización para fomentar el cuidado del agua, así como la aplicación de medidas y sanciones a quienes desperdicien ostensiblemente el vital líquido en cualquiera de sus modalidades, durante el periodo vacacional de abril, con sustento en la siguiente:**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua dulce es uno de los recursos naturales más valiosos y esenciales para la vida, pero también uno de los más escasos del planeta. A pesar de su importancia para la supervivencia humana y el equilibrio de los ecosistemas, su uso irresponsable y el desperdicio cotidiano representan un grave problema en muchas partes del mundo.

México enfrenta una crisis hídrica de gran magnitud que ha alcanzado niveles alarmantes, afectando particularmente a los estados del norte y centro del país. Millones de personas son directamente afectadas diariamente por la escasez de agua, un fenómeno que, si bien no es nuevo, hoy requiere de medidas urgentes por su persistencia, magnitud y consecuencias.

Este problema se agrava por múltiples factores como el cambio climático, el crecimiento poblacional, el sobreconsumo, las deficiencias en la infraestructura hídrica e incluso por algunas prácticas de usos y costumbres que aún se encuentran arraigadas entre la población y que resultan poco sustentables.

De acuerdo con datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), una persona consume en promedio 380 litros de agua al día. Esto representa un 200% más de lo que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS), que establece 100 litros diarios, equivalente a cinco o seis cubetas, como límite adecuado para satisfacer necesidades de consumo e higiene.

Según el Monitor de Sequía de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), al 15 de marzo de 2025 más de 600 municipios en México presentaron algún grado de falta de agua, lo que constituye una de las cifras más preocupantes de los últimos años. Los estados más



afectados fueron: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Sonora, Coahuila y Querétaro.¹

En la región centro del país, donde se encuentra el Estado de México, la situación también es crítica, especialmente durante la temporada de estiaje, que va de enero a mayo, cuando la falta de lluvias provoca un descenso significativo en el nivel de ríos, pozos y cuencas, dificultando el acceso al agua potable.

La situación en la entidad mexiquense es crítica, de acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Agua, en el Estado de México cada habitante dispone de 268 m³ de agua, en contraste con la media nacional de 3,586 m³. En 1970 era de 10,000 m³. Esta alarmante disminución evidencia el deterioro de la disponibilidad del recurso hídrico.

Por otra parte, a inicios del 2025, el Sistema Cutzamala, responsable de abastecer de agua a millones de personas en el Valle de México, registró niveles críticos. Las tres principales presas del sistema: Villa Victoria, Valle de Bravo y el Bosque, reportaban niveles de llenado por debajo del 67%, y en el caso de Villa Victoria apenas alcanzaba el 45%, lo que pone en riesgo el suministro a la Ciudad de México y otros municipios mexiquenses.²

La Comisión del Agua del Estado de México ha advertido que, de continuar extrayendo agua en estas condiciones, se podría llegar al denominado "Día Cero", es decir, el momento en que las presas ya no podrán abastecer de agua a la población. Esta no es una amenaza lejana, ya que, durante 2024, los 125 municipios de la entidad presentaron algún grado de escasez, destacando 6 con sequía excepcional y otros 20 con sequía extrema.³

¹ Ostos, Mario A. 22 de marzo de 2025. Crece sequía en México: mira los estados más afectados de este 2025. UNO TV. Véase en: <https://www.unotv.com/nacional/sequia-mexico-2025-estados-municipios-afectados/#:~:text=El%20Monitor%20de%20Sequ%C3%ADa%20de,norte%20y%20centro%20del%20pa%C3%ADs.>

² Perez, Ruben. 5 de marzo de 2025. Advierten complicada temporada de estiaje en Edomex y niveles del Cutzamala están bajos. El Sol de Toluca. Véase en: <https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/sequia-2025-advierten-complicada-temporada-de-estiaje-en-edomex-22008795>

³ Guadarrama, Ricardo. 14 de enero de 2025. Sequía en Cutzamala será peor en 2025: presas llegarían al llamado "día cero". EL FINANCIERO. Véase en: <https://www.elfinanciero.com.mx/edomex/2025/01/14/sequia-en-el-cutzamala-sera-peor-en-2025-presas-llegarian-al-llamado-dia-cero/>



Con aridez excepcional se enlistaron: Acambay, Aculco, Jilotepec, Polotitlán, Soyaniquilpan y Timilpan, situados al norte mexiquense y que colindan con los estados de Querétaro e Hidalgo.

Mientras que, en sequía extrema, se citaron a Almoloya de Juárez, Amanalco de Becerra, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, El Oro, Oztoloapan, San Felipe del Progreso, Santo Tomás de los Plátanos, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Toluca, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria, Zacazonapan, Zinacantepec y San José del Rincón, todos situados en el Valle de Toluca.

América Latina, y en particular México, tiene uno de los elementos culturales que más controversia ha generado en años recientes, ya que, en la temporada vacacional que se da en el marco de algunas festividades, y en el que, el consumo e incluso el desperdicio irracional, ostensible y excesivo del vital líquido; puede derivar en una afectación individual y colectiva, respecto de la disponibilidad de este recurso natural.

Ante esta emergencia hídrica, ha sido indispensable implementar medidas para sancionar el uso indebido del agua. En el marco legal de la Ciudad de México, la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México establece lo siguiente:

Artículo 110. El Sistema de Aguas en los términos de este capítulo, sancionará conforme a lo previsto por esta Ley, su Reglamento y las disposiciones legales aplicables por lo siguiente:

XIII. Desperdiciar el agua, o no cumplir con los requisitos, las normas y condiciones del uso del agua que establece esta Ley, su Reglamento o las disposiciones legales aplicables;

En la Ciudad de México, las sanciones por desperdiciar agua oscilan entre 100 hasta 300 veces el valor diario de las Unidades de Medida y Actualización (UMA), es decir, de 11 mil 314 a 33 mil 942 pesos, además de arresto de 12 a 18 horas y/o trabajo comunitario de 6 a 12 horas. Durante el periodo vacacional de abril, elementos de la



Secretaría de Seguridad Ciudadana patrullan diferentes alcaldías para prevenir estas conductas.

De igual forma, la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, señala lo siguiente:

Artículo 139. - Para los efectos de esta Ley cometen infracción:

V. Los que desperdicien el agua o no utilicen aparatos ahorradores en los términos del Artículo 92 de la presente Ley;

En dicha entidad, las sanciones por desperdiciar agua pueden llegar a ser de 5 a 20 veces el valor diario de la UMA, lo que puede llegar a ser equivalente de 565.7 hasta 2 mil 262.8 pesos.

En ese mismo contexto, autoridades municipales de la entidad mexiquense han establecido multas para quienes incurran en el desperdicio de agua durante el periodo vacacional del mes de abril. Este tipo de acciones busca frenar el uso irracional del recurso hídrico y crear conciencia del cuidado del agua.

Es así que, diversos ayuntamientos han establecido en sus Bandos Municipales sanciones a quienes incurran en esta práctica:

1. En Toluca, se establecen multas de 20 a 50 UMAs, es decir, de 2 mil 262.8 a 5 mil 657 pesos.
2. En Tlalnepantla se aplican multas en el mismo rango de 20 a 50 UMAs.
3. En Coacalco las multas pueden llegar hasta 3 mil 257 pesos.
4. En Huixquilucan establecen multas de 20 a 40 UMAs, es decir, de 2 mil 262.8 a 4 mil 525.6 pesos o arresto de 12 a 18 horas, que podrá ser conmutable por 6 a 12 horas de trabajo en favor de la comunidad.

La situación actual exige emprender campañas permanentes de sensibilización y educación ambiental que pongan énfasis en el cuidado del agua, en especial durante épocas críticas como la temporada de estiaje.



Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México hacemos un llamado a la ciudadanía, desafortunadamente el agua ya no es un recurso abundante en muchas regiones del Estado de México, su cuidado debe estar por encima de cualquier práctica que implique su desperdicio.

La implementación de sanciones es una medida necesaria, pero no suficiente. Es indispensable fortalecer la educación ambiental, fomentar hábitos responsables desde la infancia y generar alternativas que permitan mantener vivas nuestras tradiciones sin comprometer el futuro del agua.

La cultura del cuidado de este vital líquido ha surgido como una necesidad derivada del contexto de crisis del agua y de problemas en torno a ella, como: escasez, contaminación y derroche, la cual está ampliamente relacionada con la crisis ambiental que vivimos actualmente.

Bajo esta idea, la función de la cultura del cuidado del agua se concentra en fomentar nuevos hábitos y cambios de comportamientos de la sociedad en torno al empleo del agua: ahorro, no despilfarro, tratamiento, reúso, conservación y por ende, preservación.

Por tanto, resulta apremiante generar y fomentar una cultura de cuidado del agua en la población mexiquense, para reflexionar sobre el uso responsable, racional y eficiente del agua y así, garantizar su suministro principalmente en esta temporada considerada de sequía.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos, la presente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta Respetuosamente a la Secretaría del Agua y a los 125 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, impulsen campañas de concientización para fomentar el cuidado del agua, así como la aplicación de**



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO
LXII LEGISLATURA
ESCUCHAR PARA LEGISLAR



medidas y sanciones a quienes desperdicien ostensiblemente el vital líquido en cualquiera de sus modalidades, durante el periodo vacacional de abril.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- La H. LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría del Agua del Gobierno del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulse campañas de concientización y sensibilización orientadas a fomentar el cuidado, uso racional y responsable del agua durante el periodo vacacional del mes de abril.

SEGUNDO.- La H. LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a los 125 municipios del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones y en pleno respeto a sus autonomías, realicen a través de sus unidades administrativas en materia de agua, medio ambiente, cultura, protección civil y seguridad pública, o sus equivalentes, promuevan entre la ciudadanía una cultura de cuidado y uso responsable del agua, así como la aplicación de medidas administrativas y de sanciones correspondientes a quienes desperdicien ostensiblemente el agua en cualquiera de sus modalidades, particularmente durante el periodo vacacional del mes de abril.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO
LXII LEGISLATURA
ESCUCHAR PARA LEGISLAR



ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los ____ días del mes de ____ de dos mil veinticinco.